

COLOMBIA



Nueva York, 17 de julio de 2020

H.E. Mr. **CHRISTOPH HEUSGEN**

Embajador, Representante Permanente de Alemania
ante las Naciones Unidas
Presidente del Consejo de Seguridad
Nueva York

Respetado Presidente,

De la manera mas atenta me permito remitir para su publicación la intervención de Colombia en el Debate Abierto del Consejo de Seguridad sobre Violencia Sexual en conflictos.

**Intervención de la República de Colombia en el
Debate de Alto Nivel en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
sobre Violencia Sexual en conflictos**

Presidente:

El Gobierno de Colombia rechaza categoricamente la violencia sexual en todos sus contextos, incluido el armado. Convencidos de que esta problemática debe contar con un enfoque de género, Colombia ha adoptado medidas para salvaguardar los derechos de las mujeres y niñas y niños en escenarios de conflicto.

Para esto, el Estado colombiano ha sancionado leyes nacionales que se implementan a través del diseño y ejecución de políticas públicas, planes, programas, y proyectos, de atención a víctimas y prevención de la ocurrencia del delito de violencia sexual. El marco normativo colombiano cuenta con 15 disposiciones que protegen la integralidad de las víctimas, su acceso a la justicia,

COLOMBIA



contempla mecanismos de reparación, acompañamiento psicosocial, y garantizan los derechos reproductivos y sexuales de las víctimas. De igual manera, la Corte Constitucional en el 2008 enunció que cuando se cometen agresiones de tipo sexual en el marco del conflicto, se violan normas internacionales tales como los Convenios de Ginebra y el artículo 7 del Estatuto de Roma.

Adicionalmente, la Unidad para la atención y Reparación Integral a las Víctimas, entidad del Estado encargada de atender y reparar a las víctimas del conflicto armado en Colombia, recientemente publicó un documento que contiene los lineamientos de atención psicosocial para víctimas de la violencia sexual en el marco de conflicto armado. Este fue el resultado de un trabajo conjunto con la OIM y USAID, organizaciones que coincidieron con el interés de Colombia por atender este fenómeno con la mayor integralidad y precaución posible.

Del mismo modo la Fiscalía General de la Nación prioriza las investigaciones relacionadas con violencia basada en género con seriedad y con el propósito de avanzar en la efectiva judicialización de los responsables y garantizar la protección de las víctimas. A través del Grupo de Orientación y Registro de Casos de Víctimas de Justicia Transicional, la Fiscalía hace énfasis en las problemáticas que afectan los derechos de los niños, adolescentes, la violencia de género y los delitos cometidos contra grupos especialmente protegidos buscando brindar a las víctimas un adecuado acompañamiento.

Por su parte la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), mecanismo que administra la justicia para consolidar la transición hacia la paz, cuenta con la Comisión de Género, instancia permanente, que se encarga de promover la efectiva

COLOMBIA



implementación del enfoque de género en el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.

Los esfuerzos del Gobierno no se han visto diezmados durante la coyuntura de pandemia por COVID-19. El Grupo de Trabajo Técnico de Género del Consejo Nacional de Reincorporación ha trabajado desde el inicio de la pandemia en desarrollar líneas de acción para atender los casos de violencia sexual que se presentan durante la coyuntura para poder tomar las acciones y prevenciones adecuadas.

Sin embargo, pese a los permanentes esfuerzos y avances en la materia, Colombia continúa enfrentando importantes retos y desafíos por la persiste de la acción criminal de los grupos residuales de las FARC, del ELN y de otros actores armados, que continúan cometiendo violaciones, atentando así contra los derechos de mujeres y niñas y niños en diferentes zonas del país. Estos grupos armados y delincuenciales buscan a través de la violencia sexual lograr intimidación y control en la comunidad.

Para hacer frente a estos crímenes el Estado, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, y a través de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) monitorea y coordina las acciones dirigidas a contrarrestar en los territorios este tipo de delitos.

Es importante destacar que, bajo el liderazgo del Presidente Duque, se actualizó y formuló la línea de política pública estatal de prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por parte de

COLOMBIA



Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delincuenciales Organizados (GDO).

Respecto de las conductas criminales que involucran a uniformados de la Fuerza Pública, es necesario establecer que en ninguna situación este actuar corresponde a ninguna política de Estado. Por el contrario, el Presidente Iván Duque ha sido tajante al manifestar que el Estado no tolerará ningún tipo de abuso a menores de edad. El Gobierno ha solicitado, de manera pública y reiterada, avanzar con las investigaciones penales, en curso en la justicia ordinaria, y las disciplinarias, en la Procuraduría General de la Nación contra los actores de estos crímenes. No existe ningún grado de tolerancia por parte del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares frente a hechos de este tipo.

El Estado colombiano exhorta a fortalecer la lucha contra el delito de violencia sexual, en todas sus formas y dimensiones, lo que necesariamente requiere de mecanismos de reparación integral para las víctimas, al igual que sanciones efectivas y condenas de la comunidad internacional para los grupos armados ilegales, principales perpetradores de estas prácticas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo Fernández de Soto'.

GUILLERMO FERNÁNDEZ DE SOTO
REPRESENTANTE PERMANENTE DE COLOMBIA